

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN
LIQUIDACIÓN.

OTORGA:
SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO
A FAVOR
COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.
CUANTIA
INDETERMINADA



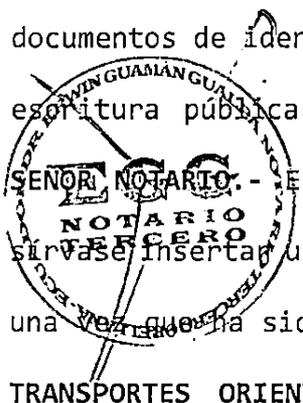
2017	22	01	003	P0976	F1407
------	----	----	-----	-------	-------

DI. 3 COPIAS

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy catorce de noviembre del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR ERWIN VICENTE GUAMÁN GUALPA, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía números: uno, cinco, cero, cero, cuatro, seis, tres, seis, ocho, guion, cero, en calidad de gerente general y representante legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 20 de octubre del 2017, conforme se desprende del Acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse,

Nº TRAMITE: 92685-0041-17 26/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agrega me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:

 SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una en la que conste la reactivación de la compañía, una vez que ha sido superada la causa de inactividad de la empresa

TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO, portador de la cédula de ciudadanía números: uno, cinco, cero, cero, cuatro, seis, tres, seis, ocho, guion, cero, en calidad de gerente general y representante legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 20 de octubre del 2017, conforme se desprende del Acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana. SEGUNDA: OBJETO.- Por convenir a los intereses de la compañía facultado y autorizado, por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 20 de octubre del 2017, el

E G G
NOTARIO
TERCERO

compareciente manifiesta que mediante Acta de Junta Universal de Accionistas referente a la reactivación de la compañía, una vez que ha sido superada la causa de inactividad de la empresa TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, en la parte resolutive por unanimidad consta la reactivación de la compañía TERCERA.- El gerente general declara bajo juramento que todo lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 20 de octubre del 2017, de la compañía Transportes Orientales del Coca Orientac S.A., EN LIQUIDACIÓN, obedece a la base legal conforme lo establecen los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías. Además manifiesta que la compañía a la que representa actualmente no mantiene contratos vigentes con el Estado, ni se encuentra incluida en la Nómina de contratistas incumplidos con el Estado ni con ninguna Institución Pública o Municipal. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Fernanda Aguirre, con matrícula profesional 22-2014-2, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se



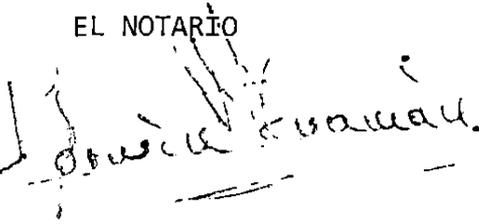
observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN.

C.C.: 1500463680
C.V.: 031-038
RUC: 2290311066001
CORREO: <i>compta-iz-medardomena@hcmu.com</i>
TELÉFONO: 0993273730
DIRECCIÓN: <i>AV 9 DE OCTUBRE Y TARRAQUA</i>



EL NOTARIO



DR. ERWIN VICENTE GUAMÁN GUALPA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves veintiocho de Junio del año dos mil dieciocho a las 11H20, queda inscrito el **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.(EN LIQUIDACIÓN); QUE OTORGA, SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO, A FAVOR DE; SI MISMOS,** bajo el **No.033, Folio inicial No. 243, Folio final No. 245, Repertorio No. 483, Tomo uno,** del Libro de Inscripciones del año 2018.

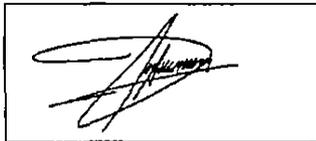
Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado y Digitado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Carmen Samaniego	483-RPCFO-2018
		Fact. 001-002-2267



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500463680

Nombres del ciudadano: MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINGA PUIN LILIAN ROCIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: MENA ANGEL MEDARDO

Nombres de la madre: CASTILLO MANCHAY ANGELICA LAURA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 3 - ORELLANA - ORELLANA



N° de certificado: 179-069-27117



179-069-27117

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



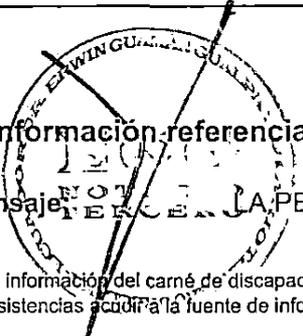


INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500463680

Nombre: MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:  LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 3 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 177-069-27123



177-069-27123




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N° 150046368-0

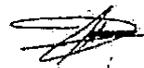

 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES: MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA SOZORANGA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRES: LILIAN ROCIO MINGA PUIN



NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

VSS3431244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENA AL GEL MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO MARCHAY ANGELICA LAURA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PTO. DE ORELLANA
 2016-08-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-13




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017



031
 JUNTA EM

031 - 038
 INSIEMO

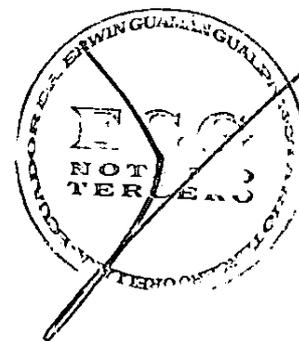
1500463680
 CEDULA

MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 ORELLANA
 PROVINCIA
 PTO. DE ORELLANA
 CANTÓN
 PTO. PZO. DE ORELLANA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





Fco. Orellana, a 18 de marzo del 2017.

Señor
MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevarle a su conocimiento que en la Acta de Junta Universal de accionistas de la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. celebrada el 18 de marzo del 2017, consta que se le nombró a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía para un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón de Francisco de Orellana, quien ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

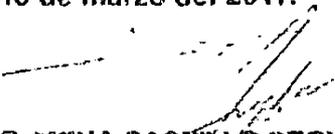
Muy atentamente.



SR. LLANOS GARCIA MILTON RIGOBERTO
PRESIDENTE
C.I.020054120-9

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para lo cual he sido elegido y prometo corresponder responsablemente con el cargo encomendado.

Fco. Orellana, a 18 de marzo del 2017.



SR. MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO
GERENTE GENERAL
C.I.150045368-0

NOTA.- Mediante escritura pública celebrada el 4 de octubre del 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del cantón Quito, se constituyó la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. inscrita el 08 de enero del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Fco. Orellana, bajo el número 34, Folio No. 78, tomo dos.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: info@registropropiedadorellana.gob.ec RUC. 2260012550001

Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha jueves veintiséis de marzo del año dos mil diecisiete, a las 09H50, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., A FAVOR DEL SEÑOR: MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO**, del **LIBRO TERCERO** No. 96, Folio No. 96, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2017.



Dr. Galo Lanche Sarango

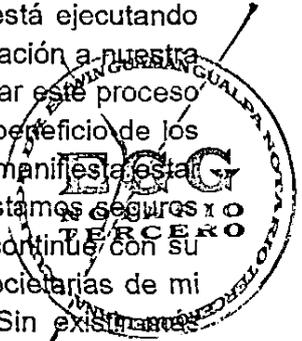
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Revisado por: Abg. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	0348-2015-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Scledispa J.	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	



Junta Universal de Accionistas, que la compañía se encuentra en proceso de disolución y liquidación mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. S.C.C.S-IRQ-DRASDE-SB-16-0880 del 4 abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Orellana el 22 de junio del 2016, por no haberle mantenido a la empresa en actividad económica, razones de que en estos dos últimos años no existió lugar en donde prestar el servicio de transporte, creemos que fue por la situación económica externa de la baja del petróleo y la no ejecución de proyectos en nuestra zona, pero en el último trimestre del año se está ejecutando nuevos proyectos que han servido de base para la contratación a nuestra empresa, por lo que son ustedes los que tienen que aprobar este proceso de reactivación de la empresa y continuar trabajando en beneficio de los accionistas. Toma la palabra el señor Manuel Uzho quien manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el señor Presidente y estamos seguros que continuaremos y apoyaremos para que la empresa continúe con su trabajo y estar al día con las obligaciones tributarias y societarias de mi país. Apoyada la misión por la accionista Karin Aray. Sin existencias deliberaciones sobre el asunto se toma la respectiva RESOLUCIÓN.- La Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelven aprobar el proceso de reactivación de la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, y solicitar la revocatoria de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. S.C.C.S-IRQ-DRASDE-SB-16-0880 del 4 abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Orellana el 22 de junio del 2016, una vez que ha sido superada la causa que originara la disolución y liquidación de nuestra empresa.

Con relación al tercer punto del orden día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien manifiesta a la Junta Universal de Accionistas, que es necesario dejar sin efecto legal el Acta de Junta Universal de accionistas de la compañía celebrada el 27 de diciembre del 2016, por motivos eminentemente de redacción al no constar correctamente los nombres y apellidos de los señores accionistas, y las recomendaciones sugeridas por el departamento de disoluciones de la Superintendencia de Compañías. Apoyada la misión por los accionistas Dalton Mena y Luis Sotomayor. Sin existir más deliberaciones sobre el asunto se toma la respectiva resolución. RESOLUCIÓN. La Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve dejar sin efecto legal el acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 27 de diciembre del 2016. La Junta Universal de accionistas, autoriza al representante legal de la compañía, para que realice las gestiones necesarias y la legalización del correspondiente tramite de reactivación de la empresa. Sin tener más que tratar sobre el presente asunto, se da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Siendo las 19H30,



se reinstala la Junta Universal se da lectura del Acta, aprobándola por unanimidad y clausura de la misma. Para constancia de la presente Acta, firman los accionistas de la compañía.



[Signature]
Sra. ARAY MEJÍA KARIN GENITH

[Signature]
Sr. CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO

[Signature]
Sr. CASTRO SALAZAR CARLOS MARCELO

[Signature]
Sr. GALARZA PROCEL GUSTAVO AURELIANO

[Signature]
Sr. GRIJALVA CHEJIN YOLANDA MARÍA

[Signature]
Sra. HERNÁNDEZ DELGADO KETTI ARACELI

[Signature]
Sr. LARA CHERRES LÍDER LEONARDO

[Signature]
Sr. MENA CASTILLO DALTON RODRIGO

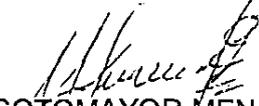
[Signature]
Sr. MENA CASTILLO FRANKLIN MARCONI

[Signature]
Sr. PEÑA CANDO JOSÉ JAVIER

[Signature]
Sr. REA HINOJOZA JULIÁN

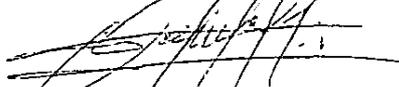
[Signature]
Sra. REA REA PATRICIA GLORIA


Sr. SOTOMAYOR MENA GARY PATRICIO

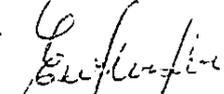

Sr. SOTOMAYOR MENA LUIS MARLON

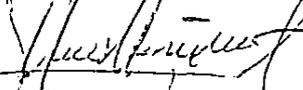

Terrigeno Gold Mine S.A.
No solo Rentamos, Serpimos
Compañía TERRIGENO GOLD MINE SEABASE COCA

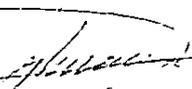

Sr. TOAZA CORDOVILLA SUSANA DEL CARMEN

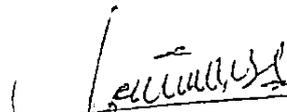

Sr. UZHO GUAMÁN MANUEL AMABLE


Sr. VACA NÚÑEZ HÉCTOR EFRAÍN


Sr. VALENCIA MOREIRA CALIXTO ALCIDES


Sr. VIDAL GOMEZ DALTON EDUARDO


Sr. MENA CASTILLO MEDARDO
GERENTE GENERAL


Sr. LLANOS GARCÍA MILTON
PRESIDENTE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A

SECTOR:

SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

94449

DOMICILIO:

PUERTO FRANCISCO DE

RUC:

2290311066001

REPRESENTANTE LEGAL:

MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 4.800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

08/01/2053

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA . .
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

14/11/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CNPQ4195603



Factura: 002-004-000001463



20172201003P00976

NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON FCO. ORELLANA

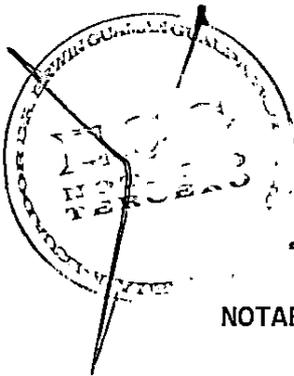
EXTRACTO

Escritura N°:		20172201003P00976					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A	REPRESENTADO POR	RUC	2290311066001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FCO. ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Erwin Vicente Guaman Gualpa
NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ERWIN VICENTE GUAMÁN GUALPA, NOTARIO
TERCERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA DE LA REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, FIRMADA Y SELLADA
EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE.- EL NOTARIO.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal. The signature appears to read "Erwin Vicente Guamán Gualpa".

DOCTOR ERWIN VICENTE GUAMÁN GUALPA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001897

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0880 de 04 de abril de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana el 22 de junio de 2016 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN" ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Tercera del cantón Francisco de Orellana el 14 de noviembre de 2017, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0336-M de 28 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.**, "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001897

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Régistro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de febrero de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MEH
Exp. 94449
Tr. 92665-0041-17



Factura: 002-004-000002343



20182201003000017

NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20182201003000017

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172201003P00976

OTORGANTES			
OTORGADÓ POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500463680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Erwin Vicente Guaman Gualpa
NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLNA.- Hoy cuatro de abril del dos mil dieciocho. **VISTOS.-** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procedase **A LA MARGINACIÓN** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado por la parte interesada para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. **CUMPLASE.**



[Handwritten signature]
EL NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA TERCERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS A PETICION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN EN LA RESPECTIVA ESCRITURA DE LA REFERIDA COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON DE ORELLANA, CON CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN DISPOCISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001897 DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. FIRMADA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEÓN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SE DA CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIÓN Y SE PROCEDE A MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA.- DE TODO DE CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.



[Handwritten signature]

DR. ERWIN VICENTE GUAMÁN GUALPA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001897, de veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada el cuatro de octubre del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A., EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito, a doce de abril de dos mil dieciocho.-



Pablo Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000065864



20181701016000961

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

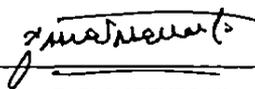
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016000961

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (8:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ORIENGALES DEL COCA ORIENTAC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	075132

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENA CASTILLO SEGUNDO MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500463680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	978


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



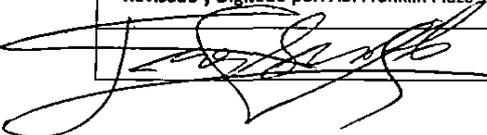


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves veintiocho de Junio del año dos mil dieciocho a las 11H20, queda inscrito el **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A.(EN LIQUIDACIÓN); QUE OTORGA, SEGUNDO MEDARDO MENA CASTILLO, A FAVOR DE; SI MISMOS,** bajo el **No.033, Folio inicial No. 243, Folio final No. 245, Repertorio No. 483, Tomo uno,** del Libro de Inscripciones del año 2018.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado y Digitado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Carmen Samaniego	483-RPCFO-2018
		Fact. 001-002-2267